

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Regulación Económica y Territorial por la Universidad de Málaga

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312296
Denominación del Título	Máster Universitario en Regulación Económica y Territorial
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.
- Cuarto: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

Merece una mención especial la implicación de la Universidad de Málaga y de su Facultad de Derecho durante la visita en el proceso de renovación de la acreditación de sus títulos.

La Comisión ha tenido a su disposición todas las evidencias necesarias y ha contado en todo momento con la colaboración y el apoyo de todos los colectivos implicados.

Entre los propósitos de la renovación de la acreditación de los Títulos Universitarios Oficiales, de acuerdo con las directrices de evaluación para la acreditación de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado, además de aportar recomendaciones y/o sugerencias de mejora para el título que apoyen los procesos internos de mejora de calidad del programa formativo y su desarrollo, destacan los siguientes:

- garantizar que la calidad de los resultados obtenidos en el desarrollo de las enseñanzas se corresponde con los compromisos adquiridos y verificados por el órgano de evaluación correspondiente;
- comprobar que el título ha tenido un proceso de seguimiento apropiado y que se ha utilizado la información cuantitativa y cualitativa disponible para analizar su desarrollo, generar y poner en marcha las propuestas de mejora pertinentes.

Tras revisar la documentación y realizar la visita para la renovación de la acreditación se mantienen como ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO que conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente las que se detallan a continuación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La Universidad de Málaga cuenta con distintos mecanismos para la difusión de sus títulos tales como jornadas de puertas abiertas, participación en ferias, puntos de información o edición de folletos. No obstante, el principal medio de difusión de información específica sobre el Master es su página web. Puede accederse a la misma desde la web de la Facultad de Derecho o directamente a través del apartado dedicado a posgrado en la web de la Universidad.

En la web se puede encontrar información sobre los distintos aspectos del título (plan de estudios, calendario y horarios, movilidad, prácticas, gestión del TFM, sistema de gestión de la calidad, profesorado, etc..).

En lo que respecta a la información sobre el sistema de gestión de la calidad se pone a disposición del público la memoria del título, los autoinformes de seguimiento realizados y el autoinforme preparado para el proceso de acreditación. Para el resto de información, se remite a la web de la Facultad que ofrece información agregada para todos los títulos del Centro (ej. composición de la Comisión de Garantía de la Calidad o memorias de resultados).

Tras la visita de evaluación se han revisado: las guías docentes para homogeneizar su contenido y garantizar que se proporciona en todas ellas información sobre los sistemas de evaluación utilizados y el peso de cada uno de ellos; los enlaces de la web del Máster (programación docente, acciones de mejora, indicadores, etc.); el enlace al informe de seguimiento emitido por la Agencia Andaluza del Conocimiento; el enlace al Máster en la web de la Facultad de Derecho haciendo alusión al nombre completo del mismo.

También se han actualizado en la web los principales indicadores disponibles. No obstante, se mantiene como ACCIÓN DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO que conlleva un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente:

- 1) La actuación del Servicio de Calidad para proporcionar todos los indicadores y del Servicio de Comunicación para mantenerlos actualizados en la web.

del título e informar de forma específica y separada de las iniciativas de mejora del mismo. No obstante, se mantiene como ACCIÓN DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO que conlleva un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente:

2) La evaluación de la publicación de los planes de mejora de acuerdo a lo previsto.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema de Garantía de Calidad del título, que es común para todas las titulaciones del Centro, cuenta con la valoración positiva por ANECA del diseño conforme a AUDIT en 2009. Contempla una serie de procedimientos que se han ido desarrollando durante la implantación del título.

Como ya se desprende del informe de seguimiento 13/14, el SGC se puede considerar implantado con algunas cuestiones mejorables y a falta de diversos indicadores (algunos indicadores CURSA). Sorprende que tras varias ediciones aún no estén disponibles algunos indicadores relevantes (graduación, abandono, eficiencia) o, al menos, no se contemplen en los autoinformes y memorias anuales.

Anualmente se realiza un autoinforme de seguimiento específico del máster, aunque este no concluye en la propuesta de acciones de mejora. Las acciones de mejora se proponen a nivel de Centro, pero no está claro que dichas acciones se desprendan de un análisis exhaustivo de los indicadores generados por el SGC y estén vinculadas a debilidades detectadas bien a nivel de centro o bien en alguno de sus títulos.

El SGC ha experimentado cambios orientados a simplificarlo y hacerlo menos burocrático para los responsables del título (ej. reducción de 65 a 36 indicadores). Los cambios afectan a todos los títulos de la UMA y se estiman apropiados y convenientes.

El SGC contempla recoger información de distintos colectivos y grupos de interés. No obstante, las tasas de participación de los estudiantes en las encuestas son reducidas, lo que condiciona su representatividad. En este sentido, tras la visita de evaluación, se han emprendido diversas acciones para : aumentar la participación en las diversas encuestas; sistematizar el proceso de generación de acciones de mejora apartir de la reflexión sobre las fortalezas y debilidades de la titulación; incorporación de los datos de participación para evidenciar la representatividad de las encuestas.

No obstante, se mantienen como ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO que conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente:

3) La incorporación en los autoinformes y memorias anuales de todos los indicadores CURSA, así como de los demás indicadores previstos en el sistema de garantía de calidad.

4) Las actuaciones previstas por el Servicio de Calidad par la titulación dirigidas a aumentar las tasas de participación de los colectivos implicados en las encuestas de satisfacción

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

El plan de estudios se está desarrollando conforme a lo establecido en la memoria del título y la información proporcionada en las fichas docentes se ajusta por norma general a lo contemplado en dicha memoria.

No obstante, el indicador del grado de cumplimiento de la planificación sólo está disponible en el 10/11 y es reducido (2,6 sobre 5).

La gestión del título se realiza a nivel de módulo. A este nivel de fijan las competencias y se evalúan las mismas.

Además de la figura de Coordinador del Máster, existen coordinadores de módulo, que es la unidad mínima de trabajo para la asignación de competencias y criterios de evaluación. La distribución en materias sólo se utiliza para articular los contenidos.

El Máster se caracteriza por una elevada diversidad del perfil de ingreso. En este sentido, desde la coordinación se procura realizar una tutorización individual de estudiantes para ayudarle a alcanzar el nivel requerido en algunas materias. En cualquier caso, se percibe por los distintos colectivos como algo que enriquece el Máster y no perjudica su desarrollo.

Existen procedimiento y criterios adecuados y públicos para la asignación y evaluación de Trabajos Fin de Máster. Además se van a poner en marcha acciones de mejora adecuadas para valorar los resultados del Trabajo Fin de Master y paliar su incidencia negativa en la tasa de graduación

Se dispone de diversos convenios para la realización de prácticas y la asignación de las mismas se realiza buscando un ajuste adecuado entre el perfil de estudiante y las características de la empresa receptora. La satisfacción de los estudiantes es elevada (4 sobre 5) en el último curso. Una parte importante de los estudiantes solicitan el reconocimiento por experiencia profesional y este reconocimiento se realiza por los cauces y con los criterios y garantías oportunos.

El Máster cuenta con los mecanismos de movilidad que la Universidad de Málaga pone a disposición de sus titulaciones, aunque por el momento no se han utilizado.

3.4. PROFESORADO

Aunque se han producido cambio sustanciales en la composición de la plantilla (incremento sustancial de contratados y externos frente a una importante reducción de titulares), estos parecen ser consecuencia de cambios naturales (jubilaciones y bajas fundamentalmente). En cualquier caso, la experiencia docente e investigadora media del profesorado no se ha visto mermada, sino todo lo contrario.

No se aprecian carencias formativas en el profesorado y, en cualquier caso, la Universidad de Málaga ofrece un plan de formación de fácil acceso. También la Facultad ha organizado cursos de innovación docente.

Se aportan evidencias de la implicación del profesorado con la mejora de la actividad docente e investigadora (proyectos de innovación educativa, proyectos de investigación, etc.).

Sólo se dispone de información sobre la satisfacción de los estudiantes con la actividad docente en el curso 10/11 y no fue muy elevada; tampoco lo es la satisfacción con los sistemas de evaluación (2,66 sobre 5).

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se han acometido diversas reformas y reparaciones y se han comprado equipamientos que han permitido mantener e incluso mejorar las infraestructuras y recursos disponibles. El edificio, no obstante, parece haberse quedado pequeño y persisten problemas de goteras. Se estima, sin embargo, que no suponen amenazas muy relevantes y que el título se puede impartir con normalidad. Además, tras la visita de evaluación, se han puesto en marcha las acciones adecuadas para paliar los desperfectos en las instalaciones.

Se pone especial énfasis en destacar la insuficiencia de personal de administración y servicios. Aunque esto parece que ralentiza algunos procesos administrativos y sobrecarga a los coordinadores, se estima que no condiciona la continuidad y supervivencia del Máster.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El diseño del plan de estudios es coherente. Todas las competencias se trabajan en alguna asignatura. Página 4 de 6

metodologías y actividades formativas de cada asignatura resultan apropiadas.

Sin embargo, por el momento no existen resultados específicos y representativos sobre inserción laboral de los egresados, aspecto este de especial relevancia, junto con la valoración de los tutores externos de prácticas, para valorar el logro de los resultados de aprendizaje previstos. No obstante, tras la visita de evaluación, la titulación se propone incorporar la información necesaria sobre la inserción laboral de los egresados en los informes de seguimiento y utilizarla para valorar el funcionamiento del título y la posible incorporación de mejoras.

Se mantienen como ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO que conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente:

- 5) El seguimiento de la acción del Servicio de Calidad para recoger de forma sistemática información sobre la satisfacción de los tutores externos de prácticas.
- 6) Las acciones del Servicio de Cooperación Empresarial para obtener información sistemática sobre la inserción laboral de egresados

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se ha podido constatar que la matrícula del título no cubre el número de plazas ofertadas y que su tendencia es decreciente

Aunque no con la sistematicidad que sería deseable, los autoinformes que se realizan anualmente y las memorias anuales del centro consideran los indicadores generados por el SGC y, en particular, los indicadores de satisfacción. Aunque no está del todo clara su vinculación con el análisis realizado, se derivan algunas acciones de mejora a nivel de centro, por lo que puede entenderse que las valoraciones de los grupos de interés se tienen en cuenta para la mejora del título.

Condicionado siempre por la reducida participación en las encuestas, se ha podido constatar que:

- La satisfacción de los estudiantes con diversos aspectos del programa formativo ha experimentado fluctuaciones importantes.
- La carencia de indicadores sistemáticos sobre la valoración docente del profesorado por los alumnos.
- La satisfacción del profesorado con los distintos aspectos del título es en general elevada.
- No hay constancia de indicadores que reflejen la satisfacción del PAS. Sólo se incorporan las valoraciones que este colectivo realiza de la formación recibida.
- No se dispone de datos sobre la satisfacción de tutores de prácticas y empleadores y aún no se dispone de información sobre inserción laboral.

Durante la visita de evaluación, en lo que respecta a los indicadores de rendimiento, se pudo apreciar que aún no estaban disponibles las tasas de graduación, abandono y eficiencia. No obstante se aprecia que el número de egresados es muy bajo en comparación con el número de estudiantes de nuevo ingreso. La titulación, a instancias de la comisión de evaluación, se ha comprometido a tomar en consideración la recomendación de incorporar toda la información de las Tasas CURSA proporcionada en adelante por el Servicio de Calidad.

Se mantienen como ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO que conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente:

- 7) Incorporar en los autoinformes el análisis sistemático de los indicadores CURSA y de los indicadores de satisfacción, especialmente de los relativos a los estudiantes.
- 8) La aplicación del mecanismo apropiado para obtener la percepción del PAS y la consideración de sus valoraciones para la mejora de la titulación

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

Atendiendo al autoinforme presentado, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación emite este informe conteniendo las siguientes ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO sobre las que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad y conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente:

- 1) La actuación del Servicio de Calidad para proporcionar todos los indicadores y del Servicio de Comunicación para mantenerlos actualizados en la web.
- 2) La evaluación de la publicación de los planes de mejora de acuerdo a lo previsto.
- 3) La incorporación en los autoinformes y memorias anuales de todos los indicadores CURSA, así como de los demás indicadores previstos en el sistema de garantía de calidad.
- 4) Las actuaciones previstas por el Servicio de Calidad para la titulación dirigidas a aumentar las tasas de participación de los colectivos implicados en las encuestas de satisfacción
- 5) El seguimiento de la acción del Servicio de Calidad para recoger de forma sistemática información sobre la satisfacción de los tutores externos de prácticas.
- 6) Las acciones del Servicio de Cooperación Empresarial para obtener información sistemática sobre la inserción laboral de egresados
- 7) Incorporar en los autoinformes el análisis sistemático de los indicadores CURSA y de los indicadores de satisfacción, especialmente de los relativos a los estudiantes.
- 8) La aplicación del mecanismo apropiado para obtener la percepción del PAS y la consideración de sus valoraciones para la mejora de la titulación

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

En Córdoba, a 31 de julio de 2015

Director General
Dirección de Evaluación y Acreditación